ACTA Nro. 005 "INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA"

PROCEDIMIENTO Nro. PE-EPMMQ-2025-001

"SERVICIO DE REPERFILADO DE CARRIL DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO"

En la ciudad de Quito DM, en la sede de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, a las 10h30 del martes 26 de agosto de 2025, y en cumplimiento de la designación expresa de la máxima autoridad de la institución, de conformidad con el Memorando Nro. EPMMQ-GG-2025-0177-M de 25 de agosto de 2025, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica, integrada por: Pedro Antonio Arias Jarrín Presidente de la Comisión Técnica, Cristian Daniel Espinosa González, Profesional afín al objeto de la contratación; y, Pablo David Barba Suasti, en calidad de Delegado del titular del área requirente; para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Verificación de quórum
2. Lectura de Memorando Nro. EPMMQ-GG-2025-0177-M
3. Aceptación del cargo designado e Integración de la Comisión Técnica;
4. Ratificación del secretario de la Comisión Técnica;
5. Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMER PUNTO. - Constatación del quórum: El Presidente de la Comisión Técnica constata el Quorum de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 del RLOSNCP, dejando constancia la existencia de quorum reglamentario por estar presentes los señores: Pedro Antonio Arias Jarrín, Coordinador 3 de Contrataciones Corporativas, Presidente de la Comisión Técnica, Cristian Daniel Espinosa González, Jefe de Material Rodante, Profesional afín al objeto de la contratación; y, Pablo David Barba Suasti, Supervisor de Mantenimiento 1, en calidad de Delegado del titular del área requirente designada mediante Memorando Nro. EPMMQ-GG-2025-0117-M, de 25 de agosto de 2025.

SEGUNDO PUNTO. - Lectura del Memorando Nro. EPMMQ-GG-2025-0117-M

El Presidente de la Comisión Técnica da lectura de Memorando Nro. EPMMQ-GG-2025-0117-M, de 25 de agosto de 2025, el cual textualmente señala:

"(...) En virtud de lo expuesto, en consideración a lo solicitado mediante Memorando No. EPMMQ-GO-2025-1368-M, presentado por el Gerente de Operaciones (E) y conforme lo determinado en el artículo 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se designa a ustedes como miembros de la Comisión Técnica del procedimiento de contratación signado con código Nro. PE-EPMMQ-2025-001, para el "SERVICIO DE REPERFILADO DE CARRIL DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO", conforme el siguiente detalle:
a) Pedro Antonio Arias Jarrín, en calidad de Delegado de la máxima autoridad, quien presidirá.
b) Cristian Daniel Espinosa González, Profesional afín al objeto de la contratación.
c) Pablo David Barba Suasti, Delegado del titular del área requirente.

Se servirán observar y cumplir obligatoriamente la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública aplicable en virtud de la disposición transitoria

Quitorenace

primera de la Ley Orgánica de Integridad Pública, en concordancia con el numeral 1 del artículo 2 de la Resolución Nro. R.E-SERCOP-2025-0152 de 26 de junio de 2025, las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, las Resoluciones Nro. RE-GG-EPMMQ-CP-2025-051 y No. RE-GG-EPMMQ-CP-2025-058 de 29 de julio y 01 de agosto de 2025(...)".

TERCER PUNTO. - Aceptación del cargo designado e Integración de la Comisión Técnica

Los presentes aceptan el cargo dispuesto por la máxima autoridad y en armonía con los artículos 54 del Código Orgánico Administrativo y 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, integran la presente comisión técnica para el **"***SERVICIO DE REPERFILADO DE CARRIL DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO".*

Los miembros de la Comisión Técnica declaran adicionalmente que cumplen con lo dispuesto en el artículo 354 de la Normativa Secundaria del SERCOP, esto es que cuentan con Certificación como Operador del Sistema Nacional de Contratación Pública otorgada por el SERCOP, mismas que se anexan a esta acta.

Los comparecientes declaran no tener ninguna causa de excusa para poder formar parte de la presente Comisión conforme lo señalado en el artículo 86 del Código Orgánico Administrativo.

CUARTO PUNTO. – Ratificación del secretario de la Comisión Técnica:

Los integrantes de la Comisión Técnica ratifican por unanimidad al señor Alexander Vinicio Zapata Ruiz como Secretario de la Comisión Técnica.

Alexander Vinicio Zapata Ruiz, quien estando presente acepta el cargo propuesto y declara poseer certificación de competencias, no encontrarse incursa en causal de excusa y para constancia de su aceptación firma al pie del presente documento.

La comisión técnica establece y no limitando las atribuciones del Secretario de la Comisión las siguientes:

1. Convocar a las sesiones de la Comisión Técnica con la debida anticipación y conforme el cronograma del proceso.
2. Elaborar las actas e informes de las diligencias desarrolladas en la etapa precontractual.
3. Constatar el quórum.
4. Conformar y custodiar el expediente íntegro de contratación.
5. Recabar la firma electrónica de los documentos del proceso.
6. Remitir memorandos u oficios a pedido de la Comisión.
7. Coordinar con la responsable del portal de compras públicas, la publicación de las actas y demás documentación precontractual en el portal de compras públicas.
8. Coordinar el espacio físico para la realización de las diligencias y reuniones de la Comisión Técnica.
9. Las demás que le sean designadas por la Comisión Técnica o referidas en la normativa.

PUNTO CINCO. – Varios

El Presidente solicita a la Comisión Técnica y sus delegados continuar con la sesión a fin de cumplir con la delegación encomendada por la máxima autoridad.

Sin más puntos que tratar se clausura la sesión y conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la fecha de esta acta será la que conste en el presente documento, independientemente de la fecha de consignación de las firmas electrónicas de los comparecientes.

La Comisión Técnica se autoconvoca para continuar con las actividades de la delegación correspondiente.

Para constancia de lo actuado las partes firman la presente acta, siendo las 11H40 de 26 de agosto de 2025.

Integrantes de la Comisión Técnica:

Firmado electrónicamente por: PEDRO ANTONIO ARIAS JARRIN. Validar únicamente con FirmaEC Pedro Antonio Arias Jarrín **Presidenta de la Comisión Técnica** **Código – Operador del SNCP Nro. Z9mk3Auimq**	Firmado electrónicamente por: PABLO DAVID BARBA SUASTI. Validar únicamente con FirmaEC Pablo David Barba Suasti **Delegado del titular del área requirente** **Código – Operador del SNCP Nro. QoCMZtgi8x**
Firmado electrónicamente por: CRISTIAN DANIEL ESPINOSA GONZALEZ. Validar únicamente con FirmaEC Cristian Daniel Espinosa González **Profesional afín al objeto de la contratación** **Código – Operador del SNCP Nro. m5LUcnu39E**	Firmado electrónicamente por: ALEXANDER VINICIO ZAPATA RUIZ. Validar únicamente con FirmaEC Alexander Vinicio Zapata Ruiz **Secretario de la Comisión Técnica** **Código – Operador del SNCP Nro. B4su1HZADy**